

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 009053

Callao, 11 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 301-OAIyE-DREC de fecha 05 de diciembre de 2013, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00995-2008-0-0701-JR-CI-06, promovido los señores Rojas Hurtado Gladys Ninfitá y Pizarro Morales Celestino, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1081-2013-GRC/GA-ORH de fecha 09 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora, y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Rojas Hurtado Gladys Ninfitá y Pizarro Morales Celestino, cuentan con Sentencia de vista N° 18 de fecha 20 de abril del 2010, emitida por la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, que confirma la sentencia contenida en la Resolución N° 10 de fecha 06 de marzo del 2009, que declara fundada la demanda, expedida por el Sexto Juzgado Civil de dicha sede judicial, y en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 210-2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR de fecha 09 de abril de 2007 y la Resolución Directoral Regional N° 003311 de fecha 17 de octubre de 2006 y se ordena a la entidad demandada cumpla con abonar al demandante la bonificación especial señalada en el Decreto de Urgencia N° 037-94, con la deducción de lo percibido en virtud del Decreto Supremo N° 019-94-PCM.

Que, mediante el Oficio N° 301-2013-OAIyE-DREC de fecha 05 de diciembre de 2013, la Jefa de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00995-2008-0-0701-JR-CI-02, promovido por los señores Rojas Hurtado Gladys Ninfitá y Pizarro Morales Celestino, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de las pensiones, los montos adeudados al 30 de junio de 2006 y al 31 de mayo de 2003, información que ha sido



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ORIGINAL QUE OPORTUNAMENTE ARCHIVO EN EL CENTRO DE ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y en ítem a lo dispuesto

Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF, contando con las visaciones de los Organos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

STHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Que en cumplimiento de la Sucesión Intestada Definitiva registrada con Título 2011-00013875, Partida N° 70380048, Asiento A00001 del Registro de Personas Naturales del Callao; la Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación del Callao, efectuara el pago a favor de Karla Gladys Diaz Rojas, Katherine Isabel Diaz Rojas y Carlos Wilson Diaz Rojas, herederos legales de la causante Gladys Ninfitá Rojas Hurtado.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 30 de junio de 2006 a favor del señor Pizarro Morales Celestino y al 31 de mayo de 2003 a favor de la señora Rojas Hurtado Gladys Ninfitá de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 30.06.2006
1	PIZARRO MORALES CELESTINO	CESANTE	S/. 20,115.03

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2003
2	ROJAS HURTADO GLADYS NINFITA	CESANTE	S/. 14,339.70
TOTAL			S/. 34,454.73

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, a las herederas legales de la causante Rojas Hurtado Gladys Ninfitá, quienes tienen se encuentran reconocidas en la Sucesión Intestada Definitiva distribuyéndose según las normas vigentes como se detalla a continuación:

N°	BENEFICIARIOS	DNI	PARENTESCO	PORCENT.	MONTO
1	DIAZ ROJAS KARLA GLADYS	45035006	HIJA	33.34%	S/. 4,780.86
2	DIAZ ROJAS KATHERINE ISABEL	46203593	HIJA	33.33%	S/. 4,779.42
3	DIAZ ROJAS CARLOS WILSON	70944969	HIJO	33.33%	S/. 4,779.42
TOTAL					S/. 14,339.70

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO,

N°	Sec. Ejec. Dcto.	Tipo Dcto.	Nim. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Retenc. Recibos de deuda	Fecha de Retenc.	Canti. Meses	Monto Retenido por Meses (B)	Monto acumulado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 30.06.2008 (B)(A)(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto a pagar (B)
																					ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Cargas (A)	
1	1211	1	06693410	PICARRO	MORALES	CELESTINO	B. Nación	401267905	Administrativo	DL-276	Cesante	Auditar	S.A.B.	00995-2008-0-0701-JR-CH-06	5243 4682	20/12/2012 25/10/2013	144	20,115.03	20,115.03	20,115.03	004.60	004.60	004.60	004.60	004.60

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
- Presentar información en Formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
- La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 059-2008-EF.

Elaborado por:

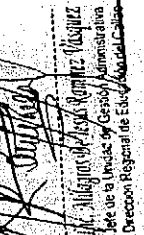
Fernanda Palomino
FERNANDA PALOMINO OREJUELA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENIEC; Módulo MCPP-SNP/Banco)

Ketty Edell
Ketty Edell Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

Rosa Cobos
DR. LUIS CARLOS ROSA COBOS
 Jefe del Área Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Allegria
Allegria
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao



OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA

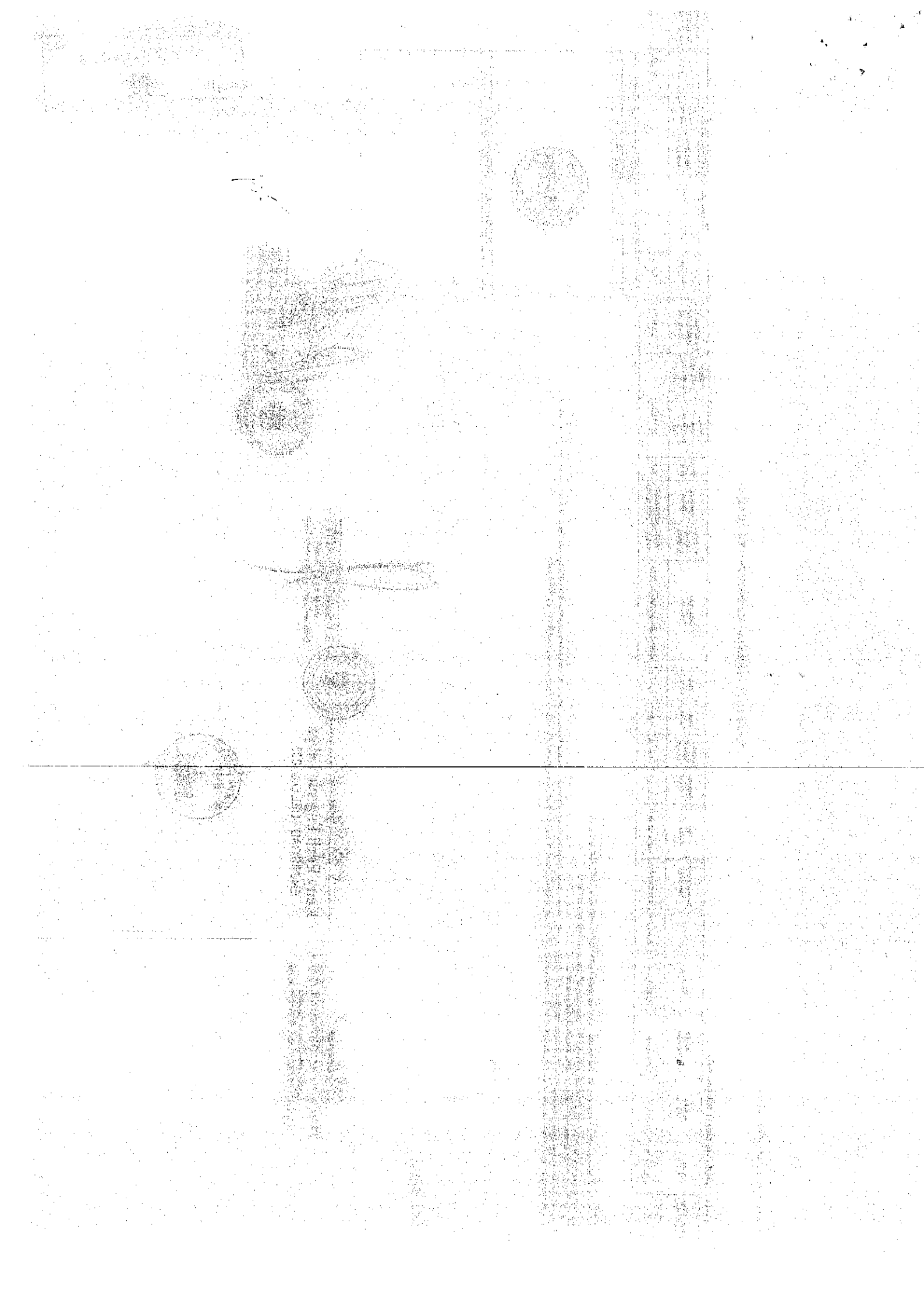
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Fecha N° **52**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ABRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 DIC. 2013

Risthian Omar Hernandez de la Cruz
RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sec. Epec. Dep. N°	Tipo Doc.	Món. Icto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categoría Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Resoluc. por Pliego (A)	Monto amortizado por el Pliego (B)	Monto Pendiente al 31.03.2008 (B)-(A)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Monto Inscrito en el REGISTRO PREVISIONAL
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales (1)	
1	1211	1	45055006	DIAZ	ROJAS	B. Nación	4035679486	Administrativo	DL 276	Cesante	Auxiliar	S.A.B	00995-2008-0-0701-JR-CI-06	5243-4882	25/12/2012	107	4.780.36	4.780.36	4.780.36	191.23			2.492.36	
1	1211	1	48100593	DIAZ	ROJAS	B. Nación	4039758132	Administrativo	DL 277	Cesante	Auxiliar	S.A.B	00995-2008-0-0701-JR-CI-06	5243-4882	25/12/2013	107	4.779.42	4.779.42	4.779.42	191.18			2.456.61	
1	1211	1	70945989	DIAZ	ROJAS	B. Nación	4043447063	Administrativo	DL 278	Cesante	Auxiliar	S.A.B	00995-2008-0-0701-JR-CI-06	5243-4882	25/12/2013	107	4.779.42	4.779.42	4.779.42	191.18			2.498.01	

V B

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Visación Regional de Educación del Callao - V.B.

NOTAS:

1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente al 31.12.2007 (sin intereses).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (deudas), No incluir Retenciones por 5^{ta} Categoría - Impuesto a la Renta.
3. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
4. La Unidad Transitoria de pagos efectuará el abono del monto Pendiente al 31.12.2007 en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros: 12, 058-2003-ER.
6. Beneficiaria fallecida al 30/04/11 según acta de defunción, herederos legales mayores de edad.

Elaborado por:

Fernanda Palomino Orejuela
FERNANDA PALOMINO OREJUELA
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)

Ketty Eugenio Felipa
Ketty Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037



D. Luis Carlos La Cruz Cobos
D. LUIS CARLOS LA CRUZ COBOS
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



Luis Miguel Torres Viquez
L. M. Torres Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE COBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Folio N° 34

ÁREA DE PLANILLAS

11 DIC. 2013

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

